Gobierno de Colombia

1188 •

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

RESOLUCIÓN No. DE 2025
(19 de agosto de 2025)

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-06-2025-SC»

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 846 de 2021, la Resolución No. 957 del 19 de julio de 2023, modificada por la Resolución No. 1963 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que según estudio previo expedido el veintisiete (27) de junio de 2025 se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-06-2025-SC, cuyo objeto es *"Realizar las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras que hacen parte de la Sede Central y la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC"*.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de que trata el Artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($418.860.000) M/CTE** incluidos AIU, IVA sobre la utilidad y todos los gastos, impuestos (Estampilla Pro Universidad Nacional) contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de la obra a contratar. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta el impuesto de timbre conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 0175 de 2025 y demás.

Que los recursos que amparan el presente proceso de contratación están respaldados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 255825 del 08 de mayo de 2025, Posición Catálogo del Gasto C-0406-1003-7-10305B-0406011-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Información Geodésica Actualizada, Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 0404 Actualización y Gestión Catastral Nacional y; Posición Catálogo del Gasto C-0499-1003-9-53105B-0499016-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Sedes Mantenidas, Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 100 Fortalecimiento del modelo de operación del IGAC a nivel nacional.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el cuatro (04) de julio de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día once (11) de julio de 2025.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentó una observación frente a los documentos del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-06-2025-SC, la cual fue contestada y publicada su respuesta el diecisiete (17) de julio de 2025 en la plataforma SECOP II, de

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

Que a través de la Resolución No. 1050 del 17 de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-06-2025-SC y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del mencionado acto administrativo de apertura, el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes nacionales con domicilio en los municipios que conforman el departamento de Cundinamarca, incluyendo a las Mipymes domiciliadas en Bogotá D.C., por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 y en atención a la facultad expresa contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 1860 de 2021.

Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por lo que la Entidad en el término establecido, esto es, el 28 de julio de 2025, procedió a dar respuesta a todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los interesados.

Que el día 31 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-06-2025-SC, recibiéndose las propuestas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	PROPONENTE	PRESENTADA
1	SERARCO SAS	30/07/2025 2:24 PM
2	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	30/07/2025 2:39 PM
3	MICROCORE SAS	30/07/2025 3:25 PM
4	PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS	30/07/2025 4:44 PM
5	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	30/07/2025 4:47 PM
6	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	30/07/2025 4:48 PM
7	GHS INGENIERIA SAS	30/07/2025 4:59 PM
8	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	30/07/2025 5:15 PM
9	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	30/07/2025 6:32 PM
10	SIRIUS INGENIERIA	30/07/2025 8:46 PM
11	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	30/07/2025 10:33 PM
12	ARDIKA INGENIERIA SAS	30/07/2025 11:02 PM
13	GEMZA SAS	30/07/2025 11:47 PM
14	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	31/07/2025 12:08 AM
15	ARKAN	31/07/2025 6:22 AM

16	CONSORCIO OBRAS Y ADECUACIONES 2025	31/07/2025 6:29 AM
17	CONSTRUCCIONES AMG SAS	31/07/2025 8:01 AM
18	CONSORCIO SAN BENITO	31/07/2025 8:13 AM
19	CONINCAG SAS	31/07/2025 8:26 AM
20	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	31/07/2025 8:28 AM
21	PROCIVIN S.A.S	31/07/2025 9:01 AM
22	OASIS INGENIERÍA SAS	31/07/2025 9:04 AM
23	UNINGECOL SA	31/07/2025 9:05 AM
24	INTMAC S.A.S.	31/07/2025 9:08 AM
25	CONSTRUPISOS T.M. SAS	31/07/2025 9:08 AM
26	LOGIA 3	31/07/2025 9:09 AM
27	INNOVACION COLOMBIA SAS	31/07/2025 9:26 AM
28	SUPRATEC SAS	31/07/2025 9:32 AM
29	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	31/07/2025 9:38 AM
30	CONSORCIO LOCATIVO W&W	31/07/2025 9:39 AM
31	CRAM 017 DE 2025	31/07/2025 9:45 AM
32	2025 CANO 021	31/07/2025 9:46 AM
33	MAPPER SAS	31/07/2025 9:47 AM
34	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	31/07/2025 9:52 AM
35	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	31/07/2025 9:53 AM
36	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	31/07/2025 9:57 AM

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General designó un Comité Evaluador, con el fin de realizar la verificación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron publicados el 06 de agosto de 2025 y puestos a disposición de los proponentes hasta el 12 de agosto de 2025. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN No. DE 2025
(19 de agosto de 2025)

ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE HABILITACIÓN
1	SERARCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MICROCORE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	GHS INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	SIRIUS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	ARDIKA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	GEMZA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	ARKAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSORCIO OBRAS Y ADECUACIONES 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSTRUCCIONES AMG SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO SAN BENITO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONINCAG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	PROCIVIN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
22	OASIS INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23	UNINGECOL SA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
24	INTMAC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

25	CONSTRUPISOS T.M. SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
26	LOGIA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27	INNOVACION COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
28	SUPRATEC SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
29	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
30	CONSORCIO LOCATIVO W&W	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	CRAM 017 DE 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
32	2025 CANO 021	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
33	MAPPER SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
34	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
35	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
36	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, en aras de otorgar a los proponentes el término de traslado para la presentación de observaciones frente a los requisitos de calificación o de comparación de las propuestas, junto con los informes de evaluación de los requisitos habilitantes, se publicó la evaluación técnica de los requisitos ponderables y la verificación y evaluación de las ofertas económicas, puntaje que sería asignado única y exclusivamente a las ofertas que llegaran a ser habilitadas dentro del proceso.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los proponentes requeridos dentro de los informes de evaluación preliminar, allegaron los documentos de subsanación a través de la plataforma SECOP II, los cuales fueron sujetos de evaluación por parte del comité evaluador.

Que frente a los informes de evaluación preliminar se presentaron dos (2) observaciones, por parte de los proponentes SIRIUS INGENIERIA SAS y CRAM 017 DE 2025, las cuales fueron atendidas y resueltas por el comité evaluador y publicadas sus respuestas en la plataforma SECOP II el 15 de agosto de 2025.

Que así mismo, el 15 de agosto de 2025 se expidió adenda por parte de la Entidad, con base en el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en aras de modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el requerimiento efectuado para la justificación de precios artificialmente bajos y la necesidad de emitir el informe final de evaluación previo a la adjudicación del proceso.

Que el 15 de agosto de 2025 se publicaron en la Plataforma SECOP II los informes de evaluación definitivos de los requisitos habilitantes, junto con los cuales se publicaron los informes de ponderación técnica y económica de las propuestas habilitadas, los cuales fueron consolidados estableciendo el orden de elegibilidad así:

RESOLUCIÓN No. DE 2025
(19 de agosto de 2025)

No	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIB.
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.38	**98.88**	15
2	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.26	**99.76**	4
3	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.25	59.39	**99.64**	6
4	PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.94	**99.44**	11
5	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.25	57.45	**97.70**	23
6	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.90	**99.40**	12
7	GHS INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.99	**99.49**	8
8	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
9	CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.45	**99.95**	2
10	SIRIUS INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.25	57.69	**97.94**	21
11	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	57.76	**98.26**	18
12	ARDIKA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	57.31	**97.81**	22
13	GEMZA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.47	**99.97**	1
14	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO				
15	CONSORCIO ARKAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.00	59.13	**99.13**	14
16	CONSORCIO OBRAS Y ADECUACIONES 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE				
17	CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.00	59.46	**99.46**	10
18	CONSORCIO SAN BENITO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	57.74	**98.24**	19
19	CONINCAG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.25	59.04	**99.29**	13

20	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.10	**99.60**	7
21	PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE				
22	OASIS INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.15	**99.65**	5
23	UNINGECOL S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	57.07	**97.57**	24
24	INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ASEO Y CONSTRUCCION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE				
25	CONSTRUPISOS T.M. S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE				
26	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	59.32	**99.82**	3
27	INNOVACION COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.27	**98.77**	16
28	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO				
29	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.98	**99.48**	9
30	CONSORCIO LOCATIVO W & W	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
31	CONSORCIO CRAM 017 DE 2025	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE				
32	CONSORCIO 2025 CANO 021	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE				
33	MAPPER CONSULTORA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.25	57.80	**98.05**	20
34	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	58.26	**98.76**	17
35	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	50.71	**91.21**	26
36	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40.50	55.62	**96.12**	25

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **GEMZA S.A.S**, identificado con NIT: 901.552.735-1 y representado legalmente por **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, con cédula de ciudadanía No. 72.345.315 de Barranquilla.

Que, en consecuencia, la Secretaria General del Instituto Agustín Codazzi, acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

RESOLUCIÓN No. DE 2025
(19 de agosto de 2025)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-06-2025-SC que tiene por objeto la *"Realizar las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras que hacen parte de la Sede Central y la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC"* al proponente **GEMZA S.A.S**, identificado con NIT: 901.552.735-1 y representado legalmente por **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, con cedula de ciudadanía No. 72.345.315 de Barranquilla, por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($418.860.000) M/CTE** incluidos AIU, IVA sobre la utilidad y todos los gastos, impuestos (Estampilla Pro Universidad Nacional) contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de la obra a contratar. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta el impuesto de timbre conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 0175 de 2025 y demás.

Artículo 2. Notificar de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, la presente Resolución al Representante Legal del proponente seleccionado, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Comuníquese a los proponentes no seleccionados el presente acto administrativo, de forma electrónica a través de la Plataforma SECOP II.

Artículo 4. Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. Publíquese el presente acto en la página web www.colombiacompra.gov.co

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Proyectó: Mayerly Soto Moreno, Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros, Coordinadora GIT de Gestión Contractual
Darío Fernando Narváez Dorado, Contratista GIT de Gestión Contractual